



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 04

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”  
“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 – 2016”

OFICIO MULTIPLE N° 185 - 2016 – DIRUGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE

Comas, 20 ABR. 2016

Señor(a):  
Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas  
Presente.-

**Asunto** : Exhortación por última vez para el cumplimiento del **Compromiso de Desempeño Aprobación de la Nómina Oficial de Matrícula 2016**

**Referencia** : R.M. N° 572-2015-MINEDU Norma Técnica para el Año Escolar 2016  
Oficio Múltiple N° 156-2016-DIRUGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE  
Oficio Múltiple N° 0061-2016-DRELM-DIR

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que la Unidad de Gestión Educativa Local N°04 viene implementando acciones constante y permanentes para garantizar el cumplimiento de los Compromisos de Buen Desempeño 2016 dentro de los cuales se encuentra **“la aprobación de la nómina oficial de matrícula del presente año”**, y en ese sentido se le viene comunicando y exhortando a través de los documentos de la referencia lo siguiente:

- Los Directores de las II.EE. tiene la obligación de aprobar la NOMINA OFICIAL DE MATRICULA 2016, con la finalidad de garantizar que los estudiantes cuenten con una situación de matrícula oficial en forma oportuna permitiéndoles el acceso a una adecuada asignación de recursos y materiales.
- Según la **R.M. N° 572-2015-MINEDU**, “Normas y orientaciones para el desarrollo del año escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica”, dentro de las disposiciones específicas en referencia a la Nómina de Matrícula a la letra dice: “Las Nóminas de Matrícula oficiales deben ser generadas y aprobadas mediante el SIAGIE por la I.E. en un plazo no mayor a 45 días posteriores al inicio del año escolar. Por lo que la UGEL 04 ha determinado el plazo definido con la debida anticipación y como fecha límite hasta el jueves 21 de abril de 2016.

Por lo expuesto, y de conformidad con el Oficio Múltiple N° 156-2016-DIRUGEL.04/ASGESE-ESSE-SIAGIE, **se le exhorta por última vez a tomar acciones para cumplir el compromiso en la fecha definitiva hasta este jueves 21 de abril bajo responsabilidad funcional**, considerando que lo solicitado es compromiso de buen desempeño, que redunda también en el cumplimiento de sus funciones como Director, caso contrario se informará:

- A los directores de las instituciones Públicas y de Convenio a la Comisión de Procesos Administrativos para determinar su sanción disciplinaria.
- A los directores de las Instituciones Educativas Privadas a la Dirección Regional de Lima Metropolitana (DRELM) para determinar sanción económica (UIT)

Hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Lic. **GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA**  
Directora de Programa Sectorial II  
Unidad de Gestión Educativa Local 04

GJCC/DUGEL.04  
MRPB/JEASGESE  
jeoc/rsiagie